



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. **000 48**

PARA: Supervisores de Educación, Directores de Núcleo de Educativo, Rectores, Coordinadores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos oficiales de los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca.

FECHA: **10 JUN 2014**

ASUNTO: Reiteración del cumplimiento de la jornada laboral y los permisos por parte de los Directivos Docentes en el marco de sus funciones educativas.

Nuestro ordenamiento jurídico ha señalado en los artículos 10, 11 parágrafo 1º y 13 del Decreto 1850 del 2002; artículos 44 y 65 del Decreto 2277 de 1979; Artículos 57, 58, del Decreto 1278 de 2002; Artículo 34 numeral 22 de la Ley 734 de 2002 el cumplimiento de la jornada laboral y su permanencia en los sitios habituales de trabajo de los servidores públicos del estado al servicio del sector educativo; razón por la cual se requiere de manera imperiosa el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, requisito necesario para el buen funcionamiento de los establecimientos educativos y por lo tanto mejores condiciones educativas para los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa en general.

En desarrollo de la citada normatividad y en cumplimiento de la responsabilidad que nos ha encomendado el Estado Colombiano, es procedente reiterar a los Directivos Docentes que el horario de labor diaria es de 8 horas; se debe colocar en un lugar visible en la Institución o Centro Educativo la programación Semanal a Desarrollar y presentar los informes periódicos correspondientes de sus ausencias en función de su gestión a nivel Institucional y comunitario

Por otra parte se les recuerda que solo están facultados para conceder hasta tres (3) días de permiso al personal a su cargo, previo análisis y justificación. Las ausencias sin justa causa, deben ser reportadas de inmediato con el fin de iniciar las acciones pertinentes.

GILBERTO MUÑOZ CORONADO
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo.: Hernando Ramírez Ramírez, Profesional Universitario de Talento Humano
Proyecto: Alix Eugenia Bermúdez Benavides, Profesional Especializado Talento Humano

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despachoseceducacion@sedcauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

